



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente,	5,00
Id. id. atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.^o del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO.

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Viernes 5 de diciembre de 1975

Núm. 146

Administración Provincial

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia

ANUNCIO

Aprobadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia, en su reunión de 5 de noviembre de 1975, las actas de Recepción Definitiva de las obras que luego se dirán, sin exigencia de responsabilidades, a que se refiere el artículo 358 del Reglamento General de Contratación del Estado, y a fin de facilitar a los órganos competentes o personas legitimadas al efecto la incoación del procedimiento que consideren oportuno, por el presente se hace público que se ha iniciado el expediente de devolución de las fianzas definitivas a los contratistas interesados.

Fianza de 33.050 pesetas en metálico, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en Palencia, por el contratista don Eutiquiano Sánchez Cisneros, en garantía de las obras "Abastecimiento de aguas en Villerías de Campos", número 39861/24, del Plan 1972/73.

Fianza de 140.000 pesetas constituida en metálico en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en Palencia, por el contratista don Teodoro París Ordóñez, para responder de las obras de "Cubrición del cuérnago y terminación del alcantarillado en Osorno", obra número 39920/7, del Plan 1973.

Fianza de 312.000 pesetas, constituida en metálico en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Palencia, por el contratista don José Aparicio Cantero, en garantía de las

obras "Pavimentación parcial, 2.^a fase, en Astudillo", obra número 39931/94, del Plan 1972/73.

Fianza de 123.000 pesetas en valores, constituida por el contratista "Precón, S. A.", en la Caja General de Depósitos en Madrid, para responder de la ejecución de las obras de "Saneamiento en Piña de Campos", obra número 39.870/33, Plan 1972/73.

Fianza de 40.858 pesetas, constituida por el contratista en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Palencia, don Luciano Garrido Ortega, en garantía de la ejecución de las obras "Abastecimiento de agua en Osornillo", obra número 39.851/14, del Plan 1972/73.

Fianza de 49.443 pesetas en metálico, constituida por el contratista don Demetrio Carazo Castrillejo, en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Palencia, en garantía de la ejecución de las obras "Redes de distribución en Soto de Cerrato", número 39.857/20, del Plan 1972/73.

Fianza de 35.044 pesetas en metálico, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en Palencia, por el contratista don Julián Cano Liras, en garantía de las obras de Abastecimiento de agua en Cevico Navero", número 34684/136 del Plan 1970/71.

Fianza de 69.000 pesetas en valores, constituida en la Caja General de Depósitos en Madrid, por el contratista don Ramón Sola Amillano, para responder de la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua en Tarriego de Cerrato", obra número 34.141/29, del Plan 1970/71.

Lo que se publica para cumplimiento de cuanto dispone el artículo 3 del Decreto

1.099/62, de 24 de mayo, sobre devolución de fianzas definitivas de contratos de obras del Estado.

Palencia 1 de diciembre de 1975. — El Secretario de la Comisión Provincial, Jacinto Giraldo Rodríguez.

3525

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

BASES QUE REGIRAN EN LA OPOSICION LIBRE CONVOCADA POR ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL.

Primera — *Objeto de la convocatoria.*— Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de Oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial de esta Corporación Provincial de Palencia, encuadrada en el Subgrupo B) Técnicos, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes.*— Para tomar parte en la oposición libre será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder en la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad, siendo ésta de setenta años, en la fecha de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria 7.^a del Decreto 689/

1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiesen cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial o Perito Industrial.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse de certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera.—*Instancias.*—Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la Convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en extracto.

Las instancias también podrán presentarse en la forma en que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—*Admisión de los aspirantes.*—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.—*Tribunal Calificador.*—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma: PRESIDENTE, el de la Corporación o miembro oficial en quien delegue; el representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado; el Ingeniero-Jefe de la Sección de Vías y Obras; un

representante del Colegio Oficial y el Secretario de la Corporación o Técnico de Administración General en quien delegue; actuando como Secretario un Técnico de Administración General, a no ser que se recabe para sí estas funciones, el de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—*Comienzo y desarrollo de la oposición.*—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—*Sistema de selección.*—La selección del aspirante se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

a) Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante el tiempo máximo de tres horas, dos temas sacados a la suerte entre los incluidos en la primera parte del programa que figura como anexo en esta convocatoria.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de tres horas, dos temas sacados a la suerte entre los incluidos en la parte segunda del programa que figura como anexo a esta convocatoria.

c) Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico sobre contratación de maquinaria o vehículo o ejecución de obra eléctrica, que se desarrollará en las dos fases siguientes:

1.^a Los opositores redactarán el pliego de condiciones técnicas que ha de servir de base a un concurso o subasta para la adquisición de maquinaria, vehículo o ejecución de obra eléctrica. La duración de este ejercicio será como máximo de tres horas.

2.^a Se verificará públicamente, y en ella cada opositor durante el tiempo de una hora

como máximo, hará una exposición oral sobre el criterio, fundamento y orientaciones seguidos para el desarrollo del ejercicio práctico, contestando a las preguntas que le dirija el Tribunal.

Octava.—*Calificación de los ejercicios.*—Sistema de calificación de los ejercicios.—Cada uno de los ejercicios será eliminatorio, sin que el opositor que no apruebe un ejercicio pueda pasar al siguiente, quedando por lo tanto eliminado de la Oposición los opositores que no aprueben el ejercicio precedente.

Puntuaciones.—Cada uno de los ejercicios será puntuado por los miembros del Tribunal con una puntuación comprendida entre cero y diez puntos, sumándose los puntos otorgados por cada miembro del Tribunal y dividiéndose por el número de miembros del mismo, siendo necesario para aprobar cada ejercicio alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos.

Estas calificaciones se harán públicas después de cada ejercicio y antes de comenzar el siguiente, considerándose eliminatoria la puntuación inferior a cinco puntos.

Novena.—*Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.*—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los efectos exclusivos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en las que habrán de figurar, por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la Oposición se exigen en la Base segunda y que son:

1.—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Ingeniero Técnico Industrial o Perito Industrial o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.—Los aspirantes femeninos deberán presentar además la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8.—Quienes tuvieran las condiciones de funcionarios públicos, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo público de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad a la instancia solicitando tomar parte en la Oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la Oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación Provincial los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—*Incidencias*.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Palencia 8 de octubre de 1975.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Angel Casas Carnicero.

ANEXO I

PROGRAMA PARA LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

CUESTIONARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO

Alumbrado público

Tema 1.—Óptica. — Unidades y cálculo de iluminación.

Tema 2.—Disposición de la red de distribución. — Automatismos de mando. — Prescripciones de la Defensa Pasiva.

Tema 3. — Reglamentos de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión. — Regulari-

dad del suministro de energía eléctrica y tarifas.

Tema 4.—Costratación de contadores eléctricos. — Constante a introducir en medidas de alta tensión.

Tema 5.—Cálculo de las protecciones en máquinas eléctricas. — Relés diferencial (salvapersonas). — Protección en puestas a tierra. — Comprobación de las mismas y valores según el Reglamento de Baja Tensión.

Tema 6.—Máquinas de corriente continua. Serie, desviación, ventajas e inconvenientes. — Máquinas Compound. — Curvas de funcionamiento. — Rendimiento

Tema 7.—Máquinas de corriente alterna.— Motores asinéconos, funcionamiento por motor. — Rendimiento diagrama de Heyland.

Tema 8.—Transformadores de potencia, su funcionamiento. — Rendimientos, ensayos en vacío y en cortocircuito. — Ensayo a plena carga, su rendimiento. — Maniobra de acoplamiento en paralelo.

Tema 9.—Potencias reactivas, conexiones en medidas para hallarla y forma de mejorar una instalación cuyo coste no sea correcto según el Reglamento de Baja Tensión y recargos autorizados por el Ministerio de Industria.

Servicio de Aguas Potables

Tema 10.—Red de distribución — Idea general de su distribución. — Cálculo de redes de distribución.

Tema 11.—Saneamiento. — Red de alcantarillado — Tratamiento aguas residuales. — Fosa séptica. — Estaciones depuradoras

Tema 12.—Instalaciones de bombeo, idea general de su disposición. — Cálculo de instalaciones de bombeo.

Tema 13.—Prescripciones de los Reglamentos y normas vigentes en este Servicio. Reglamento de 1902. — Reglamento de 1950 por contador, normas para su aplicación.

Servicio de Policía Industrial

Tema 14.—Artículos aplicables de las Ordenanzas municipales vigentes. — Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas

Tema 15. — Insonorización. — Antivibratorios. — Medios técnicos empleados. — Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Tema 16. — Reglamento de recipientes sometidos a presión interna. — Reglamentos de aparatos de elevación y transporte. — Estructura de Ordenanza Fiscal número 10 y misión técnica, normas para la presentación y autorización de peticiones de alta y baja.

Tema 17.—Reglamento sobre utilización de productos petrolíferos. — Reglamento para instalación distribuidora de gases licuados de petróleo.

Servicio de Parque Móvil

Tema 18.—Motores de explosión y combustión; su funcionamiento y partes que comprende. — Reparaciones. — Ajustes.

Tema 19. — Transmisión. — Cambios de marcha. — Diferencial.

Tema 20.—Hoja de ruta. — Liquidaciones: misión técnica.

Servicio de recogida de basuras y limpiezas varias

Tema 21.—Organización. — Contratos de la subasta vigente. — Métodos para la recogida y clasificación de basuras. — Molturación. — Incineración. — Vertederos. — Tratamientos modernos. — Métodos para la limpieza varia.

Ordenación del Tráfico

Tema 22.—Reglamento de circulación vigente.—Señalización. — Anchos normales de calzada en vías urbanas y en carretera y en tránsito de población.—Ordenanzas de vados y de carga y descarga.

Ordenación del subsuelo

Tema 23.—Ubicación de los diferentes servicios.—Prescripciones de seguridad para las diferentes conducciones.

Oficina Técnica

Tema 24.—Normas españolas de presentación de proyectos. — Documentos que comprende y estructura de los mismos.—Normas para dibujos.

Tema 25.—Resistencia de materiales. — Esfuerzos de tracción, comprensión, pandeo y cortadura.—Cálculos.

Tema 26.—Resistencia de materiales.—Esfuerzo de flexión, comprensión excéntrica y flexión asimétrica y excéntrica.—Cálculos.

Tema 27.—Resistencia de materiales.—Estructuras.—Cálculo de estructuras isostáticas e hiperestáticas.

Tema 28.—Resistencia de materiales.—Línea elástica.—Relación entre esfuerzos simples.

Tema 29.—Control y organización de servicios.—Ficheros.—Ordenes y hojas de trabajo—Organización general de los Servicios Municipales a cargo de la Oficina de Ingeniería.

Tema 30.—Servicio Provincial de Incendios: Organización. — Medios materiales y personales adecuados para la extinción de incendios.

CUESTIONARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

Tema 1.—El Estado Español.—Los Organos superiores del Estado.—Especial referencia a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y a la Ley Orgánica del Estado.

Tema 2.—La Administración Pública, Central, Local, e Institucional.—La Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado.—Organos de la Administración; Comisiones delegadas de Gobierno.—Presidente del Gobierno y Ministros, Subsecretarios, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos.—Disposiciones y resoluciones administrativas de carácter general.

Tema 3.—La Ley de Procedimiento Administrativo.—Normas generales de la actuación

administrativa.—Actos administrativos.—Términos y plazos.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. — Revisión de los actos en vías administrativas. — Recursos.

Tema 4.—La Jurisdicción contencioso-administrativa.—Forma de sujeción de la Administración al Derecho.—Objeto de Recurso.—Naturaleza, extensión y límite de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 5.—Los funcionarios públicos.—Conceptos.—Clases.—Derechos y deberes de los funcionarios.—Situaciones. — Incompatibilidades.—Las clases pasivas.—Cuerpos y plazas de la Administración Local.

Tema 6.—La responsabilidad de la Administración.—Responsabilidad de las Autoridades y funcionarios.—Régimen disciplinario.—Faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 7.—Los contratos administrativos. — Clase.—Cumplimiento. — Riesgo, ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa.—Resolución, rescisión y denuncia.—Jurisdicción competente.—La Ley de contratos del Estado de 8 de abril de 1965.—El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tema 8.—Sistemas legales de la contratación administrativa.—Subasta, concurso, concurso-subasta, concierto directo.—La gestión directa.—Consideración especial del contrato de obras públicas.

Tema 9.—Recepción provisional y definitiva de obras.—Liquidaciones finales de obras.—Rescisión de contrata sin pérdida de fianza.—Ideas generales sobre penalidades por mora de los contratistas.

Tema 10.—La supervisión de proyectos. — Oficinas supervisoras. — Sus atribuciones y competencias. — Responsabilidades. — Idea sobre la provisión especial destinada a sufragar mayor importe de unidades de obra posible y terminación previa.

Tema 11.—La expropiación forzosa.—Concepto, clases y procedimiento.—El Patrimonio del Estado: Urbano, histórico, artístico y cultural.

Tema 12.—La Legislación Laboral.—Ideas sobre: a) el contrato de trabajo; b) la legislación del trabajo en la industria de la contratación de obras públicas; c) accidentes de trabajo; d) seguridad en el trabajo de la construcción; e) jurisdicción laboral.

Tema 13.—Gobernadores Civiles. — Funciones.—Delegados Provinciales de los Ministerios. — Funciones. — El Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Tema 14.—La Organización Municipal. — Pleno, Permanente y Comisiones Informativas.—La Alcaldía.—Breve exposición de las funciones de este Organismo.

Tema 15.—El Reglamento de Funcionarios de Administración Local.—Jerarquía administrativa.—Funciones específicas de los Funcionarios Técnicos.—Derechos y deberes. Faltas y sanciones.

Tema 16.—Organización provincial espa-

ñola. — La Diputación.—El Pleno.—Comisiones Informativas.—El Presidente. — La Comisión Provincial de Servicios Técnicos.—Breve exposición de las funciones de cada órgano.

Tema 17.—Hacienda Local.—Presupuestos.—Contribuciones Especiales.—El patrimonio municipal: Valoraciones e inventario.

3478

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se saca a pública subasta (cuarta), a celebrar el día 26 de diciembre de 1975, a las doce horas de su mañana, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, Sección del Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales, un automóvil marca "RENAULT" mod. 4 L., matrícula P. 13.061, tasado en pesetas 3.850.—, depositado en la localidad de Valdeolmillos (Palencia), en poder de don Julio Adrián García.

Caso de que no concurriese licitador alguno a esta subasta, seguidamente se procederá a admitir por el Sr. Presidente de la Mesa cualquier proposición que se efectuare por escrito, conforme a lo prevenido en el art. 137 del Reglamento del Patrimonio del Estado, sirviendo la más alta de estas proposiciones de base para el anuncio de nueva subasta.

Palencia 1 de diciembre de 1975. — El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

3529

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se saca a pública subasta (cuarta), a celebrar el día 26 de diciembre de 1975, a las doce horas de su mañana, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, Sección del Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales, un automóvil marca "SEAT", modelo 600, matrícula P. 6.649, tasado en pesetas 5.500.—, depositado en la Cerámica de los Sres. Hijos de C. Germán, Carretera de Santander, de esta Ciudad.

Caso de que no concurriese licitador alguno a esta subasta, seguidamente se procederá a admitir por el Sr. Presidente de la Mesa, cualquier proposición que se efectuare por escrito, conforme determina el artículo 137 del Reglamento del Patrimonio del Estado, sirviendo la más alta de estas proposiciones de base para el anuncio de nueva subasta.

Palencia 1 de diciembre de 1975.—El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

3528

MINISTERIO DE AGRICULTURA DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

Zona de Castrejón de la Peña (Palencia)

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973, y en uso de las facultades que por ello le han sido conferidas, esta Jefatura por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto *rectificar* el perímetro de la zona a concentrar de CASTREJON DE LA PEÑA, determinado en el Decreto de 17 de agosto de 1973, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

Parcelas de la periferia que se incluirán

POLIGONO	PARCELA	
14	60	
	77	
	78	
	79	
	81	
	82	
	83	
	84	
	85	
	86	
	15	60
		61
		63
621		
622		
16	5	
	7	
	8	
	18	
	19	
	20	
	21	
	22	
	23	
	24	
	25	
	26	
	27	
	28	
	130	
132		
133		
134		
135		
136		
137		
138		
140		
152		

POLIGONO	PARCELA	
16	153	
	155	
	159	
	168	
	458	
	503	
	572	
	586	
	587	
	588	
	20	91
		100
		101
	25	138
139		
142		
462		
533		
537		
538		
539		
540		
541		
543		
544		
545		
647		
648		
29	1	

Palencia 26 de noviembre de 1975.—El Jefe Provincial (ilegible).

3504

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, por la que se fija fecha para el levantamiento de Acta previa a la ocupación de las fincas que se citan.

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de octubre de 1975, la urgencia de la ocupación de las fincas rústicas afectadas por la expropiación forzosa, solicitada por don Luis de Elorduy y Ereño, en representación de Cerámica Palentina, S. A., para poder continuar la explotación de la cantera de arcilla aneja a la fábrica de productos cerámicos, sitas ambas en el apraje "Cotarro Verde", de la que es su director, he acordado de conformidad con lo preceptuado en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el levantamiento del acta previa a la ocupación tenga lugar en las fincas afectadas, a las once horas del día de la fecha que resulte de contar DIEZ días naturales desde la de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de no resultar día hábil será al siguiente.

Las fincas afectadas son las siguientes;

todas ellas pertenecientes al término municipal de Palencia:

Parcelas números 180-112-217 y 107 del polígono 5-6, al pago La Barraca, de las que es propietario don Gonzalo López Rodríguez, con domicilio en calle José Antonio Primo de Rivera, 15, de Palencia.

Parcelas números 220 a y 220 b, del polígono 5-6, al pago La Barraca, de las que es propietaria doña María Encarnación Martínez de Azcoitia y Bedoya, con domicilio en Avda. República Argentina, 3 de Palencia.

Los interesados pueden hacerse acompañar por sus Peritos y Notario, a su costa y podrán formular ante la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia y hasta el momento del levantamiento del Acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas sobre los datos contenidos en esta resolución a efectos de la precedente rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 22 de noviembre de 1975. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3413

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Anuncio por el que se convoca a los afectados por el Polígono Ntra. Sra. de los Angeles, 2.ª ampliación, para proceder al pago de los justiprecios fijados por Orden Ministerial de fecha 30 de julio de 1975.

En virtud de lo expuesto en el art. 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los afectados por el Polígono Nuestra Señora de los Angeles, 2.ª ampliación, sito en Palencia, a las once horas del día 12 y 13 de diciembre próximo, en el Ayuntamiento de dicha Ciudad, a fin de proceder al pago mediante entrega o consignación de las indemnizaciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de julio de 1975. Para cualquier consulta sobre el tema, se ruega a los interesados, establezcan contacto con la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Palencia o en el Instituto de Urbanización, —Ministerio de la Vivienda, Madrid. Teléfono 234-97-03.—Madrid, noviembre de 1975.—El Director Gerente: Firmado: José-Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

Proyecto de expropiación del Polígono "Nuestra Señora de los Angeles", (2.ª ampliación).—Relación de propietarios.

Finca N.º	TITULAR
2	Doña María del Carmen y don Agustín Martínez de Azcoitia Rodríguez, doña María del Pilar Martínez de Azcoitia Calderón y he-

	rederos de don Eduardo Ramón Junco Martínez de Azcoitia.
3	Don Martín Crespo Pastor
4	Instituto Nacional de Urbanización.
5	Instituto Nacional de Urbanización.
6	Doña Concepción y don Ignacio Gómez de la Torre y Díaz.
7	Doña Concepción y don Ignacio Gómez de la Torre y Díaz.
8-a 8-b	Doña Concepción y don Ignacio Gómez de la Torre y Díaz.
10	Doña María del Carmen y don Agustín Martínez de Azcoitia Rodríguez y doña María del Pilar Martínez de Azcoitia Calderón.
11	Don Agustín Salvador Iglesia
12	Don Justino Salvador Iglesia.
13	Hnas. Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.
14	Confederación Hidrográfica del Duero.
15	Ayuntamiento de Palencia.

3526

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Alberto Velayos Gutiérrez, la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excelentísimo Ayuntamiento, por importe de 987 pesetas, para responder del suministro de 7 monos azules para Conserjes de Escuelas y 11 batas de tergal para las Encargadas de limpieza, según acuerdo de la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1975, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 13 de noviembre de 1975.—El Secretario (ilegible).

3290

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por D. Victoriano de Vena Alonso, la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 75.200 pesetas, para responder a la adjudicación de la subasta de un solar, propiedad municipal, sito en la calle Alonso Fernández de Madrid, de esta ciudad, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1969; por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor, por razón del

contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 26 de noviembre de 1975. — El Secretario (ilegible).

3469

BAÑOS DE CERRATO

Anuncio de subasta

SUBASTA PUBLICA PARA CONTRATAR LAS OBRAS TITULADAS "CERRAMIENTO DE LOS COLEGIOS ANGEL ABIA Y ARGOS DE ESTA LOCALIDAD".

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiuno de marzo de 1975, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.º OBJETO DE CONTRATO. — Obras de cerramiento de los Colegios Angel Abia y Argos de esta localidad.

2.º TIPO DE LICITACION. — 550.881 pesetas.

3.º PLAZO.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de tres meses desde la adjudicación definitiva.

4.º PAGOS. — Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario.

5.º PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las nueve a las trece horas.

6.º GARANTIA PROVISIONAL. — Para participar en la subasta tres por ciento del precio de licitación.

7.º GARANTIA DEFINITIVA. — Que prestará el adjudicatario, seis por ciento del precio de la adjudicación definitiva.

8.º MODELO DE PROPOSICION.—D...., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de las obras de ..., anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de Empresa con responsabilidad" que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre

de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el ...

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

Venta de Baños a ... de de 197....—El licitador.

9.º PRESENTACION DE PLICAS. — En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.º APERTURA DE PLICAS.—En la Casa Consistorial de Venta de Baños, a las doce horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Venta de Baños 26 de noviembre de 1975. —El Alcalde (ilegible).

3479

BAÑOS DE CERRATO

Recaudación municipal

EDICTO

Cobranza en vía voluntaria de los recibos girados por consumo de agua potable y recogida de basuras, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1975

Se pone en conocimiento de todos los abonados al servicio municipal de aguas y recogida de basuras, que por la recaudación municipal se intentará el cobro a domicilio durante los días comprendidos entre el 1 al 31 de diciembre, ambos inclusive, de los recibos correspondientes al bimestre noviembre-diciembre de 1975.

Los abonados que por no encontrarse en su domicilio al realizarse el intento de cobro o por otra circunstancia no hubieran podido satisfacer el importe de sus recibos, pueden hacerlo en estas oficinas municipales, durante dicho período voluntario.

Transcurrido el 31 de diciembre, los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo en las oficinas municipales desde el día 1 al 15 de enero de 1976, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100, que se hará efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Pasado el plazo de prórroga mencionado sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 número 1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Venta de Baños 28 de noviembre de 1975. —El Alcalde (ilegible).

3502

BAQUERIN DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia

la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baquerín de Campos 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3520

CALAHORRA DE BOEDO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Calahorra de Boedo 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3498

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Congosto de Valdavia 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Jesús Vicente.

3521

GUARDO

Subasta de madera

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, previa autorización de ICONA y de conformidad con lo dispuesto en el art. 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO. — Enajenación de 359 robles en pie, con un volumen de 414 m³ de ma-

dera, ubicada en el monte "CORCOS Y AGREGADOS".

TIPO DE LICITACION. — Base de pesetas 832.000, Índice de 1.040.000.

GARANTIA. — Provisional del diez por ciento del precio Base. Definitiva, diez por ciento del precio de adjudicación.

FORMA DE PAGO. — En Tesorería-Depositaria de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Entidades Bancarias de esta Villa y a la cuenta de este Ayuntamiento.

GASTOS.—Correrán a cargo del adjudicatario los que se deriven de este aprovechamiento, tales como anuncios, tasas y licencias.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Las del Pliego General para aprovechamientos en montes a cargo de ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85 de 15/7/75 y el "Boletín Oficial del Estado" número 200 de 21/8/75, así como el de condiciones especiales redactado por ICONA para esta clase de aprovechamientos publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 20/8/75, número 199.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en Secretaría de Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, durante los veinte hábiles siguientes al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre debidamente cerrado, que podrá ser lacrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber hecho el depósito del diez por ciento del precio base, o sean, 8.320 pesetas, que se exige como garantía provisional y declaración de no hallarse incurso en incompatibilidades o incapacidades, todo ello debidamente reintegrados.

APERTURA DE PLICAS. — Se verificará a las trece horas del día siguiente hábil, de la expiración del plazo para su presentación.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en el de la representación que ostente), toma parte en la subasta de madera convocada por el Ayuntamiento de Guardo (Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha, relativa al aprovechamiento de 359 robles maderables, de la especie roble, con un volumen de 414 metros cúbicos, ubicada en el monte "Corcos y Agregados" y hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas.
b) Bajo su personal responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del Carnet de Responsabilidad Empresarial que exige el artículo 2.º del Decreto de 26-11-54 y la Orden Ministerial de 29-3-56, expedido el

..... a ... de de 1975.
Guardo 24 de noviembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3411

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Herrera de Pisuerga 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3496

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Itero de la Vega 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Marcelino Ordóñez.

3522

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Marcilla de Campos 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Rufino Arconada.

3491

PARAMO DE BOEDO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría mu-

nicipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Paramo de Boedo 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3499

PAYO DE OJEDA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Payo de Ojeda 24 de noviembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3516

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 3 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Población de Campos 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Alejandro Ramos.

3519

SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con de-

recho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Cebrián de Mudá 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Angel Ruiz.

3518

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Cristóbal de Boedo 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde, José María Herrero.

3495

TOREMORMOJON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Torremormojón 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3513

VILLAMERIEL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para pago de la aportación municipal para las obras de "Instalación de alumbrado público", en el pueblo de Villameriel, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Villameriel 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3511

VILLATURDE

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento, se anuncia concurso para la contratación de materiales y elementos necesarios para obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, conforme a los proyectos técnicos de la obra.

El tipo de licitación es indeterminado. Los concursantes detallarán en sus ofertas los precios unitarios de cada uno de los materiales o elementos a suministrar y la cantidad que de cada uno de ellos se compromete a servir.

Los materiales serán servidos en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación de su adjudicación.

La garantía provisional es de 25.000 pesetas y la definitiva del 5 por 100 del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones quedan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El plazo para la presentación de plicas termina a las once horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la apertura de las que se presenten tendrá lugar a las quince horas del día siguiente al último de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio o en representación de, vecino de, con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la contratación de materiales y elementos necesarios para obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, se compromete, con estricta sujeción a los pliegos, al suministro de los que se detallan en la relación que se une, en la cantidad de (número y letra) pesetas.

Se une relación con detalle de materiales y elementos a suministrar y precios unitarios de los mismos.

También declaración jurada de incapacidad e incompatibilidad

(Fecha y firma del licitador).

Villaturde 28 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Angel Ramos.

3466

VILLAUMBRALES

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Idem sobre la riqueza urbana.

Derecho o tasa sobre desagüe de canales.

Idem sobre desagüe de albañales y tra-seras.

Idem sobre rodaje de carros.

Idem sobre rodaje de bicicletas.

Idem sobre entrada de carruajes.

Idem sobre tránsito de animales por vías municipales.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Autorizaciones de licencias de obras ejecutadas en 1974.

Villaumbrales 25 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Antolín Sanmiguel.

3512

VILLAUMBRALES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaumbrales 25 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Antolín Sanmiguel.

3512

VILLAUMBRALES

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, con cargo al superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor de artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaumbrales 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Antolín Sanmiguel.

3512